



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 12 de diciembre de 2024. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 457-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS**

CONSIDERANDO (1): Que el Instituto Nacional Penitenciario (INP), mediante el Oficio No. DN-INP-OFICIO-594-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) autorizar la reasignación de cuatro (4) puestos bajo la modalidad permanente en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Institución, los cuales se encuentran dentro del Régimen de Personal de Servicio Penitenciario, sin ocasionar impacto presupuestario adicional, con una efectividad a partir del 30 de septiembre de 2024. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria de la referida solicitud, considerando procedente realizar la presente modificación presupuestaria mediante el Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria No. 386-DGP-USG-AC de fecha 6 de diciembre de 2024; por lo que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente la reasignación de los cuatro (4) puestos bajo la modalidad permanente en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Institución, los cuales se encuentran dentro del Régimen de Personal de Servicio Penitenciario, sin ocasionar impacto presupuestario adicional, con una efectividad a partir del 30 de septiembre de 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que, mediante Memorando No. M-USL-1202-2024 de fecha 11 de diciembre de 2024 la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) emitió Opinión Legal favorable sobre la reasignación de cuatro (4) puestos solicitados por el Instituto Nacional Penitenciario (INP). **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las modificaciones de estructura de puestos en el Anexo Desglosado de Sueldos del Instituto Nacional Penitenciario (INP); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales de Presupuesto; y, 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), amparada en la facultad legal que le otorga el Poder Legislativo en el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a reasignar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Instituto Nacional Penitenciario (INP) cuatro (4) puestos bajo la modalidad permanente, con efectividad a partir del 30 de septiembre de 2024. **CONSIDERANDO (6):** Que la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional



Penitenciario (INP), a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos del Instituto Nacional Penitenciario (INP) en el presente año 2024, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto, de conformidad a lo establecido en los artículos 60, 75 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024. **CONSIDERANDO (7):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La Firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 46, 47, 52, 54, 55, 60, 230, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 2 numeral 27 y 51 del Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024, contenido en el Acuerdo Ejecutivo No. 266-2024; y, 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: Artículo 1.** Reasignar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Instituto Nacional Penitenciario (INP), Ejercicio Fiscal 2024, cuatro (4) puestos permanentes; sin causar impacto presupuestario adicional, los cuales se encuentran en las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 044
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 005
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 – Dirección Nacional

No. Puesto	Descripción Actual del Puesto	Sueldo Mensual	Descripción del Puesto Reasignado	Salario Mensual	Efectividad
A0080	Oficial de Presupuesto Regional	L24,200.00	Oficial de Presupuesto	L24,200.00	30/9/2024
A0081	Oficial de Presupuesto Regional	L24,200.00	Oficial de Presupuesto	L24,200.00	30/9/2024



A0082	Oficial de Presupuesto Regional	L24,200.00	Oficial de Presupuesto	L24,200.00	30/9/2024
A0083	Oficial de Presupuesto Regional	L24,200.00	Oficial de Presupuesto	L24,200.00	30/9/2024

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022/ Acuerdo No.626-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya